

RESOLUCION Nº 22137

VISTO:

El expediente CO-0062-01692763-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica, para dar inicio a los trámites conducentes a la adquisición por usucapión administrativa - artículo 5° de la Ley Provincial Nº 2.756, de la parcela identificada como Lote Pasillo, identificada en el Anexo Único que forma parte de la presente, de una superficie aproximada de 830,91 m²; Partida Inmobiliaria: 10-11-06131056/0069; Manzana 5.641; Plano N° 2048MU - 1.953, para la regularización de su situación dominial en favor del Municipio.
- Art. 20: A los fines del cumplimiento de la finalidad enunciada en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal tendrá en consideración, para la prosecución de dicho trámite, los informes correspondientes a las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal y/o Provincial en orden a recabar la información requerida para acreditar los extremos exigidos por la normativa vigente, esto es, la posesión ostensible, pacífica e ininterrumpida del inmueble por veinte (20) años, así como todo otro antecedente que se considere relevante, pudiendo tratarse de informes de las reparticiones intervinientes, pruebas testimoniales, actas de ratificación de posesión, entre otros elementos de tenor probatorio.
- Art. 3º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.



RESOLUCION Nº 22137

- Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 60: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE



ANEXO ÚNICO:

Ubicación del pasillo.

